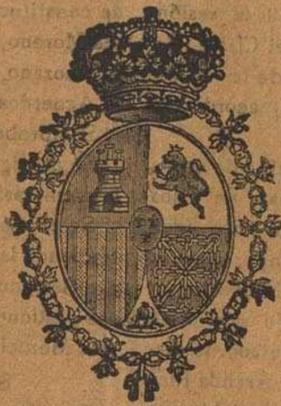


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo  
concertado

**Artículo 1.º** Las leyes obligarán en la Península, las Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

**Art. 2.º** La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Art. 3.º** Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

**Artículo 23.** Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del remanente, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

**NOTA IMPORTANTE.**—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA.**—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

## PARTE OFICIAL

### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 5 Febrero 1917.)

## GOBIERNO CIVIL

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
Núm. 593

### Sección de Obras públicas

Don Emilio Díaz Moreu, Gobernador civil de la provincia.

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado la petición de un aprovechamiento de un salto de agua en el río Genil, término municipal de Palenciana, que se detalla en la siguiente

### NOTA EXTRACTO

Don José Carreira Gallardo, vecino de Palenciana, concesionario que fué de un salto de agua en el río Genil, denominado «Salto de la Galeota», término de Palenciana, situado en este río 950 metros aguas abajo del arroyo de las Cañas, y que habiendo caducado la referida concesión á causa de no haber podido terminar las obras de reconstrucción de la presa en el plazo debido, solicita nueva concesión de un salto de agua en el referido río Genil, cuya fuerza será utilizada para usos industriales.

La cantidad de agua que se pretende utilizar es de 10.000 litros por segundo,

mediante la construcción de una presa de 2,00 metros de altura sobre el fondo del cauce, situada 25,00 metros aguas abajo del arroyo de las Cañas, habiendo escogido esta zona para evitar estorbo y molestia que para la ejecución de la nueva representa la anterior, aún existente en parte.

Todas estas obras serán emplazadas sobre el río Genil, correspondiente al término municipal de Palenciana.

El salto que se pretende utilizar es de 10 m, 8 metros cúbicos.

Se solicita la concesión de derecho á ocupación de terreno de dominio público con la presa y el envaso, siendo por otra parte el terreno en que está construido el Canal, así como el de los estribos de presa, propiedad del peticionario.

Lo que de conformidad con lo prescrito en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883, se publica en este periódico oficial, para que en el plazo de treinta días puedan presentarse en este Gobierno las reclamaciones que sean pertinentes contra la petición, quedando de manifiesto el proyecto, durante el mismo plazo en la Sección de Obras públicas, calle de Madera Alta, número 5, duplicado.

Córdoba 31 de Enero de 1917.—El Gobernador, E. Díaz Moreu.

### Jefatura de Minas

DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA  
Núm. 591

Número del expediente 7.515

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don Francisco Rincón y Rincón, vecino de Aracena, se ha

presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 31 de Enero de 1917, solicitando se le concedan veinte y cuatro pertenencias de la mina denominada «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de mineral hierro, sita en el término de Hornachuelos y paraje nombrado Chamicerros; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 2 de Febrero de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida una calicata de un metro de profundidad á 150 m. á Poniente del cruce del arroyo del Parroncillo ó de las Animas con el camino de Hornachuelos á San Calixto. De dicho punto de partida se medirán á O. 15º S. 300 m. y primera estaca; de primera á segunda N. 15º O. 100; segunda á tercera E. 15º N. 1.200; de tercera á cuarta S. 15º E. 200; de cuarta á quinta O. 15º S. 1.200, y de quinta á primera N. 15º O. 100 m. para cerrar el perímetro. Los rumbos están referidos al N. verdadero.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

Núm. 592

Número del expediente 7.511

Don Luis Espina y Capo, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: que por don José C. Ortiz, en nombre de don Luis Amézaga, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 26 de Enero de 1917, solicitan-

do se le concedan veinte y ocho pertenencias de la mina denominada «San Luis», de mineral hierro, sita en el término de Pedroche y paraje nombrado Regajo de las Lastras, en la dehesa del Bramadero, lindando por todos rumbos con terreno franco, estando referidos los rumbos al N. verdadero; cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 2 de Febrero de 1917, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: se tendrá por punto de partida el mismo que ha servido para demarcar la mina hoy caducada denominada «Mi Rosarito», número 7.190, desde cuyo punto de partida se medirán al N. 500 m. y se pondrá la primera estaca; de primera al E. 200 y segunda; de segunda al Sur 700 y tercera; de tercera al Oeste 400 y cuarta; de cuarta al Norte 700 y quinta, y de quinta á primera 200 al Este, para cerrar el perímetro de las 28 pertenencias, en las que está comprendido el de referida mina «Mi Rosarito».

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 2 de Febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capo.

### Comisión provincial de Córdoba

Circular núm. 589

Acordado por la Comisión provincial en sesión del día 27 del actual contrater en subasta pública la ejecución de las obras de conservación del firme de las carreteras provinciales de Montoro á su

Estación férrea y de Montoro á Ventas de Cardeña, Sección de Montoro al Puente, importa: pesetas 2.878'68, se anuncia al público en general para que durante el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se atenderá ninguna que se presente.

Córdoba 31 de Enero de 1917.—El Vicepresidente, Francisco Amián.

### Delegación de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 588  
INSPECCION

La Inspección General de Hacienda pública, con fecha 20 del actual, se ha servido á propuesta de esta Delegación, nombrar Inspectores á don Juan Laborde y Morell y don Manuel de la Rosa y Torralbo para que efectúen en los pueblos de esta provincia una visita extraordinaria al tributo y recaudación. Los mencionados funcionarios irán provistos de sus carnet de identidad y certificación de esta Delegación para justificar su personalidad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y particulares.

Córdoba 31 de Enero de 1917.—El Delegado de Hacienda, Mariano del Valle.

### TESORERIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 616  
Anuncio

Existiendo en la Caja de esta Depósito pagadoría de Hacienda los recibos para la cobranza del primer trimestre del año actual, por suscripción á la *Gaceta de Madrid*, se hace saber á los señores suscriptores por medio de este periódico oficial con el fin de que los hagan efectivos dentro del término de quince días, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Córdoba 30 de Enero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Alberto Gonzalez de la Peña.

### AYUNTAMIENTOS

CABRA.—Núm. 436

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha ilustre Corporación municipal en el mes de Diciembre de 1916.

Sesión del día 9

Preside el señor Alcalde don José Pérez Arroyo y concurren los señores Viñas Esquinas y Porras Ascanio.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al día 7 no pudo tener efecto por falta de número de señores concurrentes.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes, de conformidad con lo que dispone la Real orden de 16 de Octubre de 1894.

Se aceptó por unanimidad la cesión que hace la Junta directiva del Círculo de la Amistad de un ejemplar de la eucaria con destino al paseo público, acordando darle las gracias.

Previo informe de la comisión de aguas se acordó arrendar á don Juan de Dios Amo Rivas, cinco centilitros de agua potable por segundo de tiempo, para la casa número 24 de la calle M. Belda.

Accediendo á lo solicitado por doña Milagros Rodriguez Perez, se acordó inscribir á don Agustín Perez Aranda Ríos los cinco centilitros de agua potable por segundo de tiempo con que ha adquirido con la casa número 35 de la calle M. Belda, que perteneció á dicha señora.

También se acordó inscribir á nombre de doña Concepción Moreno Merino y de los herederos de don Manuel Fernandez Carrillo, ocho y medio y dos y medio centilitros de agua potable por segundo de tiempo que figuraban inscritos á nombre del difunto don Francisco Moreno Cruz, facultando á la primera para que derive su agua de la tubería general.

Se presentó y fué aprobado el extracto de sesiones del mes de Noviembre.

Del mismo modo se presentó y fué aprobado el estado de la distribución de fondos del corriente mes.

Se pasó á informe de la comisión de Aguas una instancia de Concepción Castro Payar pidiendo se inscriban á su nombre los dos y medio centilitros de agua potable con que está dotada la casa número 3 de la calle el Tinte, de su propiedad.

Se acordó pasar á la Agencia ejecutiva para su cobro por la vía de apremio los certificados de descubiertos del cuarto trimestre del reparto sustitutivo de consumos de este año.

Dió cuenta el señor Presidente del fallecimiento del escribiente de la Secretaría don Juan Paris Perez, acordando pagar con cargo al capítulo 5.º, artículo 2.º el importe de la sepultura que haya ocupado, después de expresar la Corporación su sentimiento por tan sensible pérdida.

Sesión del día 16

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde constitucional y concurren los señores Porras Ascanio y Moreno Merino.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la presente sesión se celebra en segunda convocatoria por no haber tenido efecto la ordinaria correspondiente al día 14 por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se aprobó el padrón de los individuos sujetos al arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes para el año 1917, disponiéndose su exposición al público por término de ocho días.

Previo informe de la comisión de Policía urbana y ornato, se acordó la saca y deseogollo en el paseo público y fuente del río de varios árboles, autorizando al señor Presidente para que proceda á su venta en la cantidad de 300 pesetas, y que sin pérdida de tiempo se proceda á reponer los árboles que ahora se saquen.

Sesión del día 21

Preside el señor Pérez Arroyo, Alcalde

de constitucional y concurren los señores Moreno, Osuna, Corpas, Viñas, Murillo, Lozano, Poyato, Real y Porras.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes.

Se pasó á informe de la comisión de Hacienda la cuenta rendida por don Pedro Serrano Coronado, del resultado de sus gestiones en la capital de asuntos de este Municipio, durante el año 1916.

Sesión del día 30

Preside don José Pérez Arroyo y concurren los señores Lama, Porras, Moreno y Viñas.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se hizo constar que la ordinaria correspondiente al 28 no pudo tener efecto por falta de número de señores Concejales.

Se consignaron los nombres de los señores no asistentes, de conformidad con la R. O. de 16 de Octubre de 1894.

Previo informe de la comisión de Aguas se acordó inscribir á nombre de Concepción Castro Payar los dos y medio centilitros de agua potable por segundo de tiempo con que está dotada la casa de su propiedad, n.º 3, de la calle el Tinte.

Se pasó á informe de la comisión de Hacienda una instancia de Luis Moral Perez, en la que pide se apruebe el traspaso que hace á su hijo Francisco Moral León del crédito de pesetas 137'32 que tiene contra este Municipio.

Se acordó gratificar á los meritorios de las oficinas con motivo de la festividad de la Pascoa, señalando cincuenta pesetas á don Ricardo Luque y veinte y cinco á don Emilio Amo.

Se aprobó la liquidación del 1 por 100 de apremio de cobranza que corresponde al Depositario sobre lo recaudado por reparto vecinal durante el corriente año que asciende á la cantidad de 262'34 pesetas.

Se pasó á informe de la comisión de Estadística una instancia de Diego Molina Cañete, natural de Luque, en la que pide se le declare vecino de esta ciudad por llevar en su término más de seis meses de residencia fija y continuada.

Previo informe de la comisión de Hacienda se aprobó la cuenta del agente en Córdoba don Pedro Serrano Coronado, respectiva al corriente año, y en vista de que no disfruta sueldo ni remuneración alguna se acordó como en el año anterior gratificarle con la suma de 550 pesetas.

Se acordó exponer al público durante el plazo de quince días la rectificación hecha al padrón de vecinos durante el corriente mes.

Se facultó al señor Alcalde presidente para que expida nuevos títulos administrativos á cuantos empleados hayan tenido aumento de sueldo en los nuevos presupuestos, y que se tengan desde luego suprimidas las plazas de archivero y las de dos escribientes de Secretaría.

Por último, se formó la lista de los individuos del Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes con derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Junta municipal

Sesión del día 21 de Diciembre

Preside don José Pérez Arroyo, Alcalde

de constitucional y concurren los señores Porras, Real, Vitaplana, Caballero, Linares, Ruiz, Peña, Poyato, Herrero, Cuevas, Tamayo, López, Lozano, Murillo Viñas, Osuna, Corpas, Carrilero, Reyes, Prieto, Morales y Muriel, Ramirez y Moreno.

Acuerdos:

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobaron las relaciones formuladas por los contribuyentes asociados con sujeción á las bases acordadas en sesión de 18 de Noviembre último.

Se fijó la cantidad total imponible base del reparto sustitutivo de 1917 en 3.081.365'91 pesetas, la cual se gravará con el uno y medio por ciento en las siete primeras secciones y con el 1 veinte en la octava que comprenda los hacendados forasteros.

Se repartió á cada sección la cifra que le correspondía y se demostró que las 43.878 pesetas que han de repartirse en total no rebasan la cifra permitida con sujeción á la R. O. de 2 Diciembre de 1913.

Sobre las cantidades repartidas á las secciones se acordó imponer el 6 por 100 de recargo para gastos de distribución, cobranza y partidas fallidas, el cual dejarán de satisfacerlo los contribuyentes que paguen anticipadamente sus cuotas y del que percibirá la sexta parte el Depositario recaudador como premio de cobranza.

Por último se dispuso que los señores asociados en su calidad de síndicos de secciones procedan á verificar y comunicar el repartimiento á los individuos de las mismas, y que terminado se publique por el señor Alcalde por término de ocho días para oír reclamaciones, dándose después cuenta al Ayuntamiento de las que se presenten para su resolución.

El extracto de sesiones que antecede ha sido firmado por el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que dispone el artículo 109 de la vigente ley Municipal, y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 6 de Enero de 1917.

Cabra 8 de Enero de 1917.—Joaquín Mora, Secretario.—V.º B.º: El Alcalde, Pérez.

DOÑA MENCIA.—Núm. 594

Don Angel Vergara Vargas, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día de ayer, acordó declarar ultimadas y vigentes para el presente año, las listas electorales de Compromisarios para las de Senadores, en virtud á no haberse presentado durante los veinte días de su exposición al público reclamación de ninguna clase.

Doña Mencía á 30 de Enero de 1917.—El Alcalde, Angel Vergara.

ESPIEL.—Núm. 596

Don Rafael de la Torre Escobar, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y de caudales del Pósito de esta población respectivas al año anterior, quedan expuestas al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Espiel 25 de Enero de 1917.—Rafael de la Torre.

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

## Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba.

Núm. 590

Debiendo procederse por el personal del Cuerpo de Ingenieros de Minas a la práctica de las operaciones que se detallan en la siguiente Relación, he dispuesto, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 33 del Reglamento de Minería de 16 de Junio de 1905, se publique en este periódico oficial para general conocimiento; previniendo a los señores Alvaldes é individuos de la Guardia civil, presten á dicho personal el auxilio que se les demande, para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 5 de Febrero de 1917.—El Gobernador, *Emilio Díaz Moreu*.

Relación de las operaciones facultativas que el Cuerpo de Ingenieros de Minas practicará en los días y términos municipales que á continuación se expresan.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente.	Nombre de la mina	Paraje en que radica	Término municipal	Interesado	Representante	Minas colindantes	Propietarios	Clase de la operación.
Del 13 al 20 Febrero actual	7468	Demasia á Pedrique	Arroyo de Pedrique	Obejo	S. Iad. M. y M. de Peñarroya	D. Manuel Enriquez	Pedrique, núm. 6936. Previsión, núm. 7125. Carlos Pickman, núm. 7012	S. Iad. M. y M. de Peñarroya D. Juan de la Huerta Sociedad «Pickman»	Reconocimiento y demarcación...
Idem	7466	María Cristina	Linde de Parejón y Alcornocga	Villaviciosa	D. José Sanchez Moyano	No tiene	No constan	D. Carlos Dabán	Demarcación
Idem	7463	San Carlos	Dehesa de los Hatillos	Espiel	D. Alfredo Castellano Muñoz	Idem	El Castillo, núm. 7880	Idem	Idem
Idem	7470	Carmenita	Idem	Idem	D. Carlos Dabán y Vallejo	Idem	Rgtr. S. Carlos, n.º 7469	A. Alfredo Castellano	Idem
Idem	7471	San Carlos	El Bramadero	Torrecañamo	D. Juan Muñoz Orozco	Idem	No constan	Idem	Idem

Córdoba 5 de Febrero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capó.

### AYUNTAMIENTOS

PEÑERROYA.—Núm. 595

Don Francisco Sánchez Muñoz, Alcalde presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria del día 27 del actual, acordó entre otros particulares aprobar definitivamente las listas de Compromisarios para Senadores, tal como aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL núm. 17, del día 19 del presente mes, y que se haga público esta resolución por medio de edictos en los sitios acostumbrados y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Peñarroya 31 Enero de 1917.—El Alcalde, Francisco Sánchez.—P. A. del A., El Secretario, Pedro A. Soriano.

BELALCAZAR

(Conclusión al) Núm. 211

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en sesiones celebradas por el mismo durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos pasados, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Noviembre

Ordinaria del día 19

Presidencia, el señor Alcalde don Manuel Aparicio Pérez de Perez.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la provincia, acordando se cumplimente cuanto á la Corporación afecta.

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna contra las subastas del arbitrio de pesas y medidas y ocupación de terreno en la vía pública y venta en ambulancia y resultando ser el que más beneficios reporta á este Ayuntamiento el rematante don Manuel Calderón Blasquez, se acuerda adjudicarle dichas subasta definitivamente, la primera en la suma de 2.201 pesetas y la segunda en 500 pesetas y que se le requiera para que en el plazo que previene la Instrucción de 24 de Enero de 1905, en su artículo 21, acredite haber constituido la fianza definitiva.

Se acuerda abonar á la vecina pobre Catalina Rodriguez 5 pesetas mensuales para atender á la lactancia de su hijo, mientras dure ésta, y á Isidro Capilla 2 pesetas como limosna.

Se nombra guarda del Malagón á Florentino Caciases Lopez, que viene desempeñándolo desde 1.º del actual, y que se le abone 1'50 pesetas diarias con cargo al capítulo 8.º, artículo 1.º del presupuesto.

Y por último, se acuerda dar de partida fallida de su cuota de consumos al vecino pobre de solemnidad Francisco Molina Molero.

Ordinaria del día 26

Bajo la misma presidencia.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la provincia, acordando se cumplimente.

Se acuerda se hagan los siguientes pagos:

A Antonio Vígara, 7'35 pesetas por desinfectantes en dos autopsias; á don Sebastián Lázaro, 15'05 pesetas por contratar los efectos de pesar y medir de este Ayuntamiento; á la viuda de don Teodoro Perea, 8'75 pesetas de algodón y desinfectante para la operación de vacunación; á Adriano Monge, 5'25 pesetas por la traida del campo al depósito el cadaver de Teófilo Diz Jurado, y al Secretario de la Corporación 12'50 pesetas mensuales para la calefacción de las oficinas municipales.

Mes de Diciembre

Ordinaria del día 3

Bajo la misma presidencia.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la provincia, acordando su cumplimiento á lo que afecta á la Corporación.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

La distribución de fondos para el mes de la fecha, para las obligaciones de este Ayuntamiento por dozavas partes, y se aprueban los efectuados durante el pasado Noviembre; y que se pague á Bartolomé Gómez 26 pesetas por sellos para la oficina; á Antonio Vígara, 39 pesetas importes de socorros por él facilitados á individuos defenidos en el depósito municipal desde Septiembre último, y á José Herrera, 200 pesetas por la traida de árboles para ornato público.

Ordinaria del día 10

Bajo la misma presidencia.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la provincia, acordando se cumplimente cuanto á la Corporación afecta.

Se dió lectura del expediente de pobreza instruido en esta Alcaldía al artillero Antonio Armenta Lopez y de orden del Ilmo. Sr. Subinspector de las tropas de Melilla, acordando aprobarlo.

Y por último se acuerdan los siguientes pagos:

A Rodrigo Medina, 50 pesetas por varias reparaciones hechas en la Casa Ayuntamiento, y á Antonio Vígara Regidor, 25 pesetas como premio á matador de animales dañinos.

Ordinaria del día 17

Bajo la misma presidencia.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la semana, acordando se cumplimente cuanto á la Corporación afecta.

En virtud de lo dispuesto en el art. 71 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Subsistencias y á los efectos de la R. O. del Ministerio de Hacienda de 7 del actual, se nombraron diez vecinos para la constitución de la Junta local de Subsistencias, como en concepto de mayores contribuyentes y igual número de representantes de la clase trabajadora.

Ordinaria del día 24

Bajo la misma presidencia.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la provincia,

acordando se cumplimente cuanto afecta á la Corporación.

Y por último, se acordó nombrar agente ejecutivo para la cobranza de los atrasos por consumos á don Antonio Villareal.

Ordinaria del día 31

Bajo la misma presidencia.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia y «Boletines oficiales» de la provincia, acordando se cumplimenten cuantas disposiciones afecten á la Corporación.

Habiendo manifestado varios Concejales que habían recibido varias quejas de los pobres con derecho á facilitarle medicinas gratis, de que los farmacéuticos titulares no facilitaban medicinas á su tiempo, como á la vez muy escasas, se acuerda se forme el oportuno expediente para depurar los hechos que se denunciaban.

En virtud de una solicitud del rematante del arbitrio de puestos públicos y venta en ambulancia, se acuerda bajar la cantidad de 115 pesetas, al total importe de dicho remate don Manuel Estalwich.

Belalcázar á 5 de Enero de 1917.— José Murillo.

El presente extracto ha sido aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada por el mismo en el día de ayer.

Belalcázar 8 de Enero de 1917.—José Murillo.—V.º B.º: El Alcalde, Manuel Aparicio.

VILLAVICIOSA.—Núm. 479

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal durante el cuarto trimestre de 1916, el cual forma el Secretario que suscribe en cumplimiento y á los efectos del artículo 109 de la vigente ley Municipal.

Mes de Octubre

Sesión del día 1.º

No se celebró la ordinaria correspondiente, por no reunirse suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 8

Tuvo efecto la ordinaria del mismo, bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero.

Leída y aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la distribución de fondos presentada por el señor Alcalde para el mes de la fecha y los pagos realizados é intervenidos en el anterior.

Que las 320 pesetas, importe de los jornales invertidos desde el 11 al 27 de Septiembre anterior, en la zanja construida al pozo abierto en las cercas del Barrio Alto, para abastecer de agua la población, se librarán del capítulo 10 artículo 2.º del presupuesto, á favor del encargado de las obras don José Aguilar Jurado.

Aprobar la cuenta de 309'35 pesetas, presentada por don Manuel de la Torre, en concepto de dinamita, adquirida de su expendeduría para repetidas obras y que se procediera á su pago del antes mencionado capítulo y artículo.

Aprobar igualmente la determinación del señor Alcalde presidente de la Corporación, al contratar con Gabriel Palas

Ayala, en 29 pesetas, el metro lineal de galería hecha al citado pozo del Barrio Alto y concederle su voto de gracia por el celo demostrado una vez más en beneficio de los intereses municipales.

Que la subasta anunciada al objeto de arrendar el servicio de pesas y medidas para el año venidero, tuviera lugar ante los individuos del Ayuntamiento que se reunieran.

Aprobar el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal en el trimestre anterior, y que se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Idem la cuenta de 118'65 pesetas, presentada por el farmacéutico don Nemesio Gutierrez, en concepto de medicinas suministradas para enfermos transeúntes y pobres no incluidos en la lista de beneficencia, y que se procediera á su pago del capítulo 1.º artículo 1.º del presupuesto.

Idem otra cuenta de 88 pesetas, rendida por el mismo farmacéutico, en concepto de veinte y nueve frascos de suero antídiferico suministrados para enfermos pobres en el trimestre anterior, y que se procediera á su pago con cargo al capítulo 5.º artículo 8.º del presupuesto.

Que se abonaran 35 pesetas á don Bartolomé Muñoz y 40, á don Fermín Caballero, por cien kilos de pan facilitados por cada uno de ellos, para la limosna que dió el Ayuntamiento durante los días de la pasada feria.

Conceder á María Andrea Ruiz Moreno, la pensión mensual de 7'50 pesetas, para lactancia de un niño.

Pósito

Se aprobó el acta de la anterior previa su lectura.

Se acordó que el préstamo de 900 pesetas, de los fondos del Pósito concedido á Gregorio Lozano Jaraba en sesión del 10 del mes actual, le sea hecho baja la fianza de Tomás Calvo Pulido.

Día 10

Se celebró sesión extraordinaria bajo la presidencia del señor Alcalde don Francisco Fidel Escobar Carretero, y declarada abierta, se procedió á la lectura del telegrama del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, participando el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Antonio Barroso y Castillo, Ministro de Gracia y Justicia.

Terminada que fué, hizo uso de la palabra el repetido señor Alcalde para elogiar las altas dotes y merecimientos del ilustre finado, acordándose después consignar en acta el profundo pesar que experimentaban los reunidos por la irreparable pérdida del querido hijo predilecto de este pueblo, que se enviará telegrama de pésame á su virtuosa esposa la excelentísima señora doña Rosario Sánchez Guerra é hijos, que se celebrarán en esta Parroquia solemnes exequias en sufragio del alma del repetido señor y que se levantara la sesión en señal de duelo, comunicándose estos acuerdos á la superior autoridad civil de la provincia.

Día 15

No se celebró la ordinaria correspondiente, por falta de suficiente número de señores Concejales.

Día 22

Por la misma causa no tuvo efecto la ordinaria de esta fecha.

Día 29

Tampoco se celebró la ordinaria del mismo, por idéntico motivo.

(Concluirá)

TORRECAMPO.—Núm. 597

Don José Campos Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 del actual, acordó declarar definitivas y ultimadas las listas electorales de Compromisarios para Senadores, que han de regir en este Municipio durante el corriente año, tal y como se encuentran publicadas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 5, respectivo al viernes 5 del mes actual, toda vez que durante los veinte días en que han estado de manifiesto al público, no se ha formulado contra las mismas reclamación de ningún género.

Y en cumplimiento á lo determinado en el artículo 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, pongo el presente en Torrecampo á 29 de Enero de 1917.—José Campos.

CABRA.—Núm. 598

Don Joaquín Moreno Merino, primer Teniente Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: que aprobadas por el ilustre Ayuntamiento en sesión de 27 del actual, las listas de vecinos contribuyentes divididas en secciones que han de servir de base para el sorteo de los Vocales asociados á la Junta municipal, quedan expuestas al público en estas oficinas por término de ocho días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 de la vigente Ley orgánica.

Cabra 30 de Enero de 1917.—Joaquín Moreno.—Por mandado de su señoría, Joaquín Mora, Secretario.

POZOBLANCO.—Núm. 610

El Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 del actual y cumpliendo con lo que dispone el artículo 29 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, ha acordado declarar definitiva la lista de Concejales y mayores contribuyentes que en el presente año tienen derecho á elegir Compromisarios por este Municipio, cuya lista se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 9 de Enero último.

Pozoblanco 2 de Febrero de 1917.—José M.ª Tirado.

IZNAJAR.—Núm. 612

Don Doroteo Pérez Pavón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista de electores que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores, formada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 1.º del corriente mes, expresada Corporación en sesión del día 23 del actual, acordó declararla definitiva, tal y como aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 17, correspondiente al día 19 del que cursa.

Iznajar 29 de Enero de 1917.—Doroteo Pérez.

## JUZGADOS

AGUILAR.—Núm. 618

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue por estafa á consecuencia de viajar en el tren sin billete Eugenio Felsiner, residente en Sevilla, calle Santa Ana, número veinte y ocho, se cita á dicho inculpado que se expresa á continuación, para que en el término de diez días y hora de las de Audiencia comparezca ante este Juzgado para oírlo en declaración en referida causa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar, con arreglo á las prescripciones legales vigentes.

Individuo que se cita

Don Eugenio Felsiner.

Aguilar primero Febrero mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Timoteo Sanchez.

## Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 833 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 466 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 621

CAÑAS CEREZO, José; domiciliado últimamente Córdoba y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pozadas, para prestar declaración y responder á los cargos que le resultan del sumario por hurto de caballerías á Francisco Mengual Fleit y otro.

Núm. 623

JAUREGUI Y PECIÑA, Víctor; hijo de Antonio y Casimira, natural de Elgoibar, de estado soltero, profesión cilindrero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Elgoibar, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

Núm. 624

BARANDIARAN É IRIARTE, Nicolás Miguel; hijo de Vicente y de Isidora, natural de Gueñes, de estado soltero, profesión cilindrero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Oñate, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Montilla.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6